



Recubi  
Fau  
05/09/07

México, D.F., a 3 de septiembre de 2007  
CA-Of.206/2007

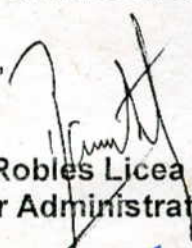
**Dr. Reinaldo Ariel Álvarez Morales**  
**Secretario Ejecutivo de la Comisión**  
**Intersecretarial de Bioseguridad de los**  
**Organismos Genéticamente Modificados**  
Presente

\*Anexo al presente, encontrará dos originales debidamente firmados por la Mtra. Ana Luisa Guzmán, del Convenio de Colaboración entre la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM), la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) y su fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (FFB), para la realización de la segunda etapa del proyecto denominado "Recopilación, generación, actualización y análisis de información acerca de la diversidad genética de maíces y sus parientes silvestres en México"

Así mismo, encontrará el recibo No. A 0211 por la cantidad de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 m.n.) que corresponde a la aportación que la CIBIOGEM hará a la CONABIO, a través del FFB; según lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio arriba citado.

Sin más por el momento, agradezco de antemano su atención y quedo en espera del original del Convenio, debidamente firmado por usted. Asimismo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,

  
**Antonio G. Robles Licea**  
**Coordinador Administrativo**



ccp: Mtra. Ana Luisa Guzmán – Secretaria Ejecutiva – CONABIO  
Dra. Patricia Koleff Osorio – Directora de Análisis y Prioridades – CONABIO  
Dra. Francisca Acevedo Gasman – Coordinadora de Análisis de Riesgo y Bioseguridad – CONABIO



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, EN LO SUCESIVO "LA CIBIOGEM", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU SECRETARIO EJECUTIVO, DR. REYNALDO ARIEL ÁLVAREZ MORALES; Y POR LA OTRA, LA COMISION NACIONAL PARA EL CONOCIMIENTO Y USO DE LA BIODIVERSIDAD, CONJUNTAMENTE CON NACIONAL FINANCIERA FIDEICOMISO FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA CONABIO" Y "EL FIDEICOMISO", REPRESENTADOS POR SU SECRETARIA EJECUTIVA Y APODERADA LEGAL, LA MTRA. ANA LUISA GUZMAN Y LOPEZ FIGUEROA, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLAUSULAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I.- **"LA CIBIOGEM", a través de su representante declara:**

1. Que mediante Acuerdo Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 1999, se creó la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad y Organismos Genéticamente Modificados, en lo sucesivo "**LA CIBIOGEM**", con el objetivo de coordinar las políticas de la Administración Pública Federal relativas a la bioseguridad y a la producción, importación, exportación, movilización, propagación, liberación, consumo y en general, uso y aprovechamiento de organismos genéticamente modificados, sus productos y subproductos.
2. Que con fecha 14 de enero de 2000, se integró formalmente "**LA CIBIOGEM**", nombrando en ese mismo acto a la persona que materialmente consumaría las acciones de la Comisión asignándole el nombre de Secretario Ejecutivo.
3. Que con fecha 19 de julio de 2000, las Secretarías de Hacienda y Crédito Público; de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca; de Comercio y Fomento Industrial; de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural; de Educación Pública y de Salud, celebraron un convenio con el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), para establecer el Fondo de Apoyos Financieros para el Cumplimiento del Objeto de "**LA CIBIOGEM**", en lo sucesivo "**EL FIBIO**".
4. Que el objeto de "**EL FIBIO**" es el de otorgar apoyos financieros para el desarrollo de las funciones de la Secretaría Ejecutiva de "**LA CIBIOGEM**", de conformidad con establecido en las Reglas de Operación de la Comisión.



5. Que con fecha 18 de marzo de 2005, se publico en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados misma que en su artículo 19 regula la presencia de "**LA CIBIOGEM**"; y establece la existencia del Secretario Ejecutivo, quien por mandato de Ley contará con una estructura orgánica y se considera como una Unidad Administrativa por función del CONACYT.
6. Que en términos del artículo 19, fracción III de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, "**LA CIBIOGEM**" contará con un Secretario Ejecutivo que tendrá las facultades y atribuciones que le otorguen las disposiciones reglamentarias, desempeñando dicho cargo el **Doctor Reynaldo Ariel Álvarez Morales**, quien cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio en virtud del nombramiento suscrito por el Titular del Ejecutivo Federal de fecha 16 de abril del año 2007.
7. Que señala como su domicilio legal el ubicado en la calle de **San Borja, número 938, colonia del Valle, Código Postal 03100, México, Distrito Federal.**

II.- "**LA CONABIO**" y "**EL FIDEICOMISO**" a través de su representante declaran:

1. Que por Acuerdo del Presidente de la República de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, se crea la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad en adelante "**LA CONABIO**", la cual quedó constituida por el Titular del Ejecutivo Federal, con el carácter de Presidente de la misma y por los Titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, de Hacienda y Crédito Público, de Energía, Minas e Industria Paraestatal, de Comercio y Fomento Industrial, de Agricultura y Recursos Hidráulicos, de Desarrollo Urbano y Ecología, de Educación Pública, de Salud y de Pesca.
2. Que en el acuerdo de referencia, se establece que "**LA CONABIO**" tendrá por objeto coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos,



tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.

3. Que por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, se constituyó en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, el cual tiene por objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
4. Que la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, cuenta con las facultades necesarias para firmar el presente instrumento en representación de "**EL FIDEICOMISO**" como se acredita con la escritura pública No. 108,026 de fecha 25 de abril de 2005, otorgada ante la fe del Lic. Cecilio González Márquez, Notario Público No. 151 de la ciudad de México, Distrito Federal, así como para participar en su suscripción conforme a lo establecido en el artículo 8º fracción III del Reglamento Interno de "**LA CONABIO**", en relación con el artículo octavo del Acuerdo de creación de la citada comisión.
5. Que señala como su domicilio legal el ubicado en **Liga Periférico-Insurgentes Sur No. 4903, Parques del Pedregal, Tlalpan c.p.14010, México, Distrito Federal.**

Expuesto lo anterior, las partes expresan su consentimiento para celebrar el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

El objeto del presente convenio es establecer las bases de colaboración de las partes para la realización de la Segunda Etapa del proyecto denominado "Recopilación, generación, actualización y análisis de información acerca de la diversidad genética de maíces y sus parientes silvestres en México, en lo sucesivo **"EL PROYECTO"**.

